

“2017 Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada”



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS,

17 MAR 2017

RESOLUCION N°

588

del 2017; y

VISTO: El Acta Acuerdo suscripto el 13 de febrero

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue suscripto entre el Consejo General de Educación, representado por el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología representado por la Ministra Secretaria Meter Ivonne AQUINO, el Director General Lic. Héctor Mauricio MAIDANA el Señor Ministro de Hacienda C.P.N. Adolfo SAFRAN, el Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Guido VALENZUELA, el Subsecretario de Educación Dr. Cristian DECHAT, y los miembros integrantes de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representado en este Acto por su Secretaria General Prof. Stella Maris LEVERBERG su Secretario Adjunto Rubén Darío CABALLERO y otros miembros;

QUE tanto el Estado Provincial como el Gremio expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de titulares de aquellos que si han accedido a tal situación de revista;

QUE las partes reconocen las potestades otorgadas por la Ley VI – N°41 (Antes Ley 2912), y su normativa de organización, por la que se faculta al Consejo General de Educación a disponer los medios necesarios para que la enseñanza y su administración se desenvuelvan con eficacia;

QUE la estabilidad laboral, permite al docente dedicarse y desarrollar su actividad con la plena tranquilidad de saberse estable en su cargo u horas, lo que redundara en beneficio del sistema educativo, a más de reconocer al docente derechos laborales de que gozan todas las otras actividades en el mundo del trabajo;

QUE el fin de continuar y culminar con el proceso de titularización emprendido por el Estado Provincial, las partes acuerdan la titularización de docentes que se desempeñen en cargos u horas cátedra y cuyas vacantes se hayan producido entre el 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2015, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores y que no han podido acceder al beneficio;

QUE se hace necesario conformar una Comisión

///...

ELISA DELFINA STEVENS
Jefe del Dpto. de
Consejo General de
Provincia de Misiones

NORMA BEATRIZ CUOJETI
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

“2017 Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada”



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

17 MAR 2017

588

...///

Ad-Hoc, a los efectos de determinar los criterios para acceder al beneficio de la Titularización;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc, integrada por el Consejo General de Educación, el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología; Subsecretaría de Educación y representantes del Gremio firmante del Acuerdo – Unión de Docentes de la Provincia de Misiones –UDPM-, a los efectos de fijar los criterios para acceder al beneficio de la Titularización en el marco del Acuerdo suscripto el 13 de febrero del 2017.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología; Subsecretaría de Educación, Unión de Docentes de la Provincia de Misiones –UDPM-; cumplido, **ARCHIVAR.-**

ELISA DEFINA STEVENSON
Secretaría General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

EDSS

NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones